ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ANSV – 006-2026

NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO	ANSV - 006 de 2026
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO	Convenio Interadministrativo
NOMBRE DE LAS PARTES	**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL** representada legalmente por **MARIANTONIA TABARES PULGARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.214.727.577, nombrada mediante Decreto No. 1207 del 18 de julio de 2023 y posesionada mediante Acta del 01 de agosto del mismo año, quien se encuentra facultada por el Decreto 787 de 2015, para actuar en nombre de la ANSV, unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Transporte. **MUNICIPIO DE CALDAS** (Antioquia), representado por **JORGE MARIO RENDON VELEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.393.776 expedida en Caldas (Antioquia), quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE CALDAS (Antioquia), identificado con NIT: 890.980.447.-1, en su condición de Alcalde del Municipio de Caldas, Antioquia, según credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil E27 de fecha 02 de noviembre de 2023, para el periodo 2024 – 2027, posesionado mediante Acta No. 96 de fecha 29 de diciembre de 2023, otorgada ante la Notaría Única de Caldas - Antioquia, y facultado para contratar de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1551 de 2012.
OBJETO	Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y el Municipio de Caldas (Antioquia) para fortalecer la gestión del conocimiento en materia de seguridad vial con el fin de contribuir a la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en seguridad vial.
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	N/A. Este convenio no genera erogación presupuestal ni obligaciones pecuniarias para las partes intervinientes.
PLAZO:	A partir de la fecha de la suscripción de la presente acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 15 de mayo de 2027.
CDP	N/A
RP	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/01/2026
FECHA INICIO:	12/02/2026
FECHA TERMINACIÓN:	15/05/2027

NOMBRE DEL SUPERVISOR POR PARTE DE LA ANSV	OSCAR EDUARDO SOSA BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.734.011, Profesional Especializado Grado 24 de la Dirección de Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV, Agencia Nacional de Seguridad Vial.
NOMBRE DEL SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CALDAS (Antioquia)	JORGE MARIO RENDON VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.393.776, en su condición de Alcalde del Municipio de Caldas, Antioquia

Entre los suscritos, **OSCAR EDUARDO SOSA BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.734.011, Profesional Especializado Grado 24 de la Dirección de Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV, obrando como supervisor designado mediante comunicación del 29/01/2026 por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y **JORGE MARIO RENDON VELEZ** en su calidad de Alcalde del MUNICIPIO DE CALDAS (Antioquia), hemos acordado a través de la presente acta, iniciar la ejecución del convenio interadministrativo ANSV – 006 de 2026.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 12 días del mes 02 del año 2026

POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Oscar Eduardo Sosa Bernal

Firmado digitalmente por Oscar Eduardo Sosa Bernal

OSCAR EDUARDO SOSA BERNAL
Profesional Especializado ANSV
Supervisor ANSV

POR EL MUNICIPIO DE CALDAS (Antioquia)

JORGE MARIO RENDON VELEZ
Alcalde Municipal